



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **420** DE
(04 OCT 2017)

Por la cual se autoriza apoyo de movilidad a tres (3) servidores para participar en el XX Encuentro Nacional y XIV Internacional de Semilleros de Investigación.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t)
artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, participarán tres (3) Servidores en el **XX ENCUENTRO NACIONAL Y XIV INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**, evento que se llevará a cabo en la Universidad del Atlántico - ciudad de Barranquilla del 12 al 15 de octubre 2017.

Que el objetivo es participar como Evaluador Presencial de los proyectos participantes **XX ENCUENTRO NACIONAL Y XIV INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**, a realizarse en la Universidad del Atlántico Sede Norte (Barranquilla), del 12 al 15 de octubre 2017.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/cte (\$780.000.00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 49817 del 3 de octubre de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/cte (\$780.000.00)** correspondiente al apoyo de movilidad para participar en el **XX ENCUENTRO NACIONAL Y XIV INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**

Nombres y Apellidos	Doc.	Cargo	Apoyo Movilidad
María Dolores Galindo Torres	51.697.989	Docente Tiempo Completo	\$260.000,00
Martha Cecilia Herrera Romero	39.623.524	Prof. Espec. 2088-13	\$260.000,00
Carlos Alberto López Molina	74.084.671	Contrato 047-2017	\$260.000,00

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 OCT 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucia Torres R., Profesional Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Gestión Talento Humano
Aprobó: Salim Said Rocha Pico, Vicerrector Administrativo y Financiero